



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte. 0028992/2017

Córdoba, 19 JUN 2017

VISTO:

Que ha finalizado el mandato de la Dra. Alicia SERVETTO como Directora del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución HAU 1/15 crea la Facultad de Ciencias Sociales y la Resolución HCS 725/16 designa a la Decana Normalizadora, estatuye las competencias de la misma y que en virtud de dichas Resoluciones las estructuras directivas, organizativas y de funcionamiento del Centro de Estudios Avanzados y del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública forman parte de la estructura política, organizacional y funcional de la hoy Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Proyecto de creación de la Facultad de Ciencias Sociales aprobado por el Honorable Consejo Superior, establece que dependerán de las Secretarías de Investigación y Posgrado los Centros, Institutos y Observatorios de la FCS y que los mismos deberán adecuar sus normativas de funcionamiento a la nueva organización de la Facultad, las que serán aprobadas por el Honorable Consejo Directivo.

Que el Dr. Enrique Eduardo SHAW (Legajo 29.947) ha presentado la renuncia al cargo de Director Alternativo del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, quién fuera designado como tal por Res. HCS nro. 516/15 y luego prorrogado por Resolución FCS N° 10/2017, a los fines de asegurar el normal funcionamiento de ese Centro dentro del proceso de normalización en que hoy se encuentra la Facultad.

Que es necesario resolver la designación de un Director/a del Centro de Estudios Avanzados a efectos de que adopte las decisiones académicas y administrativas imprescindibles para el normal funcionamiento del mismo acorde a los requerimientos del proceso normalización.

Que la Dra. Adriana BORJA (Legajo 26.616) cuenta con probados antecedentes siendo la actual Directora del Doctorado y del Programa de Investigación en Estudios de Género en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad y que de acuerdo a su trayectoria institucional la misma reúne las condiciones, calidad e idoneidad para encomendarle las funciones de Directora de ese Centro.

Que la Res. HCS nro. 725/16 art. 1 y 2 se otorgan las atribuciones y competencias propias del cargo de Decano establecidas en el Estatuto de la Universidad.



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar, a partir del día de la fecha, la renuncia del Dr. Enrique Eduardo SHAW (Legajo 31974) al cargo de Director Alterno del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º: Agradecer al Dr. Enrique Eduardo SHAW (Legajo 31974) el esfuerzo y la labor realizados en el cargo de Director Alterno del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º: Designar a la Dra. Adriana BORJA (Legajo 26.616) a partir del día de la fecha y hasta la finalización del período de normalización, establecido por Res. HAU 1/15, como Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

360